

BUIN, 19 AGO. 2019

DECRETO ALC N° 2558 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorandum N°294 de fecha 07 de agosto de 2019 de la Directora de Tránsito, en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona y la asistencia a curso del prestador de servicios a honorarios.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Nómbrase cometido funcionario del funcionario municipal don **FREDDY LEONARDO CARARSCO SALAZAR**, RUT: , Grado 08° de la Planta Directivos, y al Prestador de Servicios a Honorarios don **FRANCISCO JAVIER ASTUDILLO BRITO**, RUT:), ambos dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que asistiera al "**Curso Avanzado Inspección de Tránsito**", los días 13, 14 y 16 de Agosto de 2019, desde las 10:00 hasta las 18:00 horas y se llevará a cabo en el Hotel Presidente, ubicado en Eliodoro Yáñez N° 867, comuna de Providencia.

2.- Apruébese al proveedor Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L., RUT 76.325.546-8 la contratación directa conforme a lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 18.886, Artículo 10, número 4, el que señala textual: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio**, por la suma de \$780.000 (Setecientos ochenta mil pesos) por concepto de la inscripción del funcionario **FREDDY LEONARDO CARARSCO SALAZAR** y el Prestador de Servicios a Honorarios don **FRANCISCO JAVIER ASTUDILLO BRITO**, por su participación en el curso citado en el Punto N° 1 del presente decreto, imputación presupuestaria 215.2211.002, cursos de capacitación".

3.- La Unidad de Adquisiciones, será la responsable de la emisión de la orden de Compra respectiva que reemplaza la confección del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VFG/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Adquisiciones